

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Título: CONTRATO DE SERVICIOS DE MUDANZA DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES, DOCUMENTACIÓN Y ENSERES VARIOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL

Expediente: 2024 807404

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

La Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda tiene su sede actual en calle Hermanos Machado de Almería (parte de la 5ª planta, la 6ª planta y parte del sótano). Dicha Delegación territorial se va a trasladar por obras en el edificio actual a un edificio situado en la Plaza Juan del Águila Molina, 5, Almería. Plantas 2ª y 3ª, parte de la planta baja y de la 6ª.

Las necesidades administrativas de este contrato serían las de traslado de equipamiento informático y mobiliario, así como documentos y otros enseres de la sede actual de la Delegación Territorial debido al comienzo de la obra de rehabilitación estructural del actual edificio y el consiguiente cambio de sede.

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda carece de personal cualificado y de medios propios para poder realizar el objeto de este contrato, por lo que se considera necesario la contratación externa de una empresa especializada.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Se configura como un contrato de servicios incluido dentro del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante) cuyo objeto consiste en el traslado de mobiliario, material de oficina, documentación, equipos informáticos y electrónicos así como diverso material correspondiente a los puestos de trabajo de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería desde su actual ubicación en el número 4 de la calle Hermanos Machado de Almería (parte del sótano y de la 5ª planta y la 6ª planta) hasta su nuevo destino en Plaza Juan del Águila Molina, 5, Almería. Plantas 2ª y 3ª y parte de la planta baja y la 6ª.

De conformidad con el artículo 99.3 LCSP, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos que deberán justificarse debidamente.

En el presente contrato, la realización independiente de las diversas prestaciones especialmente vinculadas, como desmontar muebles, embalaje, carga, transporte, descarga, desembalaje y montaje de muebles, comprendidas en el objeto del contrato, deben realizarse de manera coordinada para que la ejecución de la mudanza se realice correctamente y de manera eficiente.



MARIN VALIÑO BLANCA MARIA - 50701072X MARIN VALIÑO		18/09/2024 20:32:02	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwwohKdGWZ0SA5RrPULqPG6wEmL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por ello se entiende que la división en lotes de este contrato y la adjudicación a una pluralidad de contratistas conllevaría dificultades en la coordinación del servicio así como una prestación ineficiente del mismo.

El número de cajas y otros objetos y enseres incluidos en cada movimiento se detalla en los Anexos I y II del PPT.

El material que se debe trasladar es, en su mayor parte, mesas, sillas, armarios, documentos, material de oficina, equipos informáticos, así como mobiliario diverso: planeros, impresoras, estanterías, frigoríficos, etc.

La mudanza consiste en:

- Extracción, desmontaje y embalaje (si fuera necesario), carga, traslado, descarga, desembalaje y montaje (en su caso) y colocación en su lugar de destino que se indique en cada caso, del mobiliario y resto de materiales.

La ejecución se realizará en dos fases sucesivas:

- Fase 1: Equipos informáticos adscritos al departamento de Informática de la planta 6ª y del sótano de la sede actual.

- Fase 2: Mobiliario y Archivo documental de las plantas 5ª y 6ª de la sede actual.

Teniendo en cuenta el objeto de este contrato, la clasificación CPV es la siguiente:

98392000-7 Servicio de Traslado.

El servicio se va a desarrollar según la descripción de la cláusula sexta del PPT que rige esta contratación.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Importe total (IVA excluido): **17.305,39 €**

Importe del IVA: **3.634,13 €**

Importe total (IVA incluido): **20.939,52 €**

Para la determinación del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los siguientes factores:

Costes Directos:

a).- Cálculo del coste de mano de obra.

Se estima necesario el siguiente equipo de trabajo:

- 1 Inspector/a Visitador/a de empresas de Mudanzas
- 2 Conductores de camiones de mudanza.
- 2 Mozos especializados.
- 4 Mozos de carga y descarga.

Se ha tenido en cuenta el Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para las empresas de Transporte de Mercancías por Carretera de la provincia de Almería, publicado en el BOP núm. 131 de 11 de julio de 2022.

Para el cálculo del coste salarial se ha computado, además del sueldo, los gastos sociales (Contingencias Comunes, Accidentes de Trabajo en el sector mudanza, Desempleo, FOGASA y Formación Profesional) por importe correspondiente al 33,6% del mismo.

MARIN VALIÑO BLANCA MARIA - 50701072X MARIN VALIÑO		18/09/2024 20:32:02	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwwohKdGWZ0SA5RrPULqPG6wEmL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Así se determina que el salario a percibir por las distintas categorías profesionales necesarias para la ejecución del contrato sería la siguiente:

CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	ANTIGÜEDAD 10%	SUMA	3 PAGAS EXTRAORDINARIAS	TOTAL	RETRIBUCIÓN DIARIA	SEGUROS SOCIALES (33,6%)	TOTAL COSTE DIARIO
INSPECTOR	955,43	133,61	108,90	1197,94	299,49	1497,43	49,91	16,77	66,68
CONDUCTOR	918,31	133,61	105,19	1157,11	289,28	1446,39	48,21	16,20	64,41
MOZO ESPECIALIZADO	915,80	133,61	104,94	1154,35	288,59	1442,94	48,10	16,16	64,26
MOZO	914,94	133,61	104,86	1153,41	288,35	1441,76	48,06	16,15	64,21

Se prevé una duración en la mudanza de 10 días laborables.

PERSONAL	TOTAL COSTE DIARIO	DÍAS	NUMERO DE EFECTIVOS	TOTAL COSTE PERSONAL
INSPECTOR	66,68	2	1	133,36
CONDUCTOR	64,41	10	2	1.288,20
MOZO ESPECIALIZADO	64,26	10	2	1.285,20
MOZO	64,21	10	4	2.568,40
		TOTAL		5.275,16

b).- Coste de Vehículos:

Se estiman necesarios para la prestación del servicio 2 vehículos con plataforma elevadora. Se establece un coste según precios de mercado de 31,13 €/hora incluyendo en tal concepto la amortización, financiación, combustible, seguros de vehículos, costes fiscales, neumáticos, mantenimiento y reparaciones. Si tenemos en cuenta la jornada de trabajo de 8 horas diarias, obtenemos como coste de cada vehículos 249,04 €/día, así, dos vehículos, 498,08 € y durante 10 días, 4.980,8 €.

c).- Coste materiales:

Será necesario para la ejecución del contrato, material de embalaje (cajas, precintos, papel, plástico retráctil), medios auxiliares (carros, jaulas metálicas para transporte) y materiales varios (mantas – plástico burbuja). Estimando un coste total por este concepto de 3.700 €.

Resto de Costes

Aplicamos la metodología definida en el libro “La determinación del precio en los contratos públicos con base en el coste” para el cálculo de los Gastos Generales de Estructura y el Beneficio Industrial de una empresa en función de su sector de actividad y de los ratios sectoriales publicados por la Central de Balances del Banco de España (CenBan).

Utilizamos los valores para el sector de actividad H494 “Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza”, obteniendo los siguientes valores.

- Gastos Generales: 17%
- Beneficio Industrial: 7%

Por consiguiente, el desglose de costes es el que sigue:

COSTES DIRECTOS

MARIN VALIÑO BLANCA MARIA - 50701072X MARIN VALIÑO			18/09/2024 20:32:02	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwwohKdGWZ0SA5RrPUlqPG6wEmL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Coste personal

Total costes personal (A)5.275,16 €

Otros costes directos

Total vehículos4.980,80 €

Material de embalaje, medios auxiliares y materiales varios3.700,00 €

Total otros costes directos (B)8.680,80 €

Total costes directos (A) + (B)..... 13.955,96 €

Resto de costes

Gastos generales (17%) (C)..... 2.372,51 €

Beneficio industrial (7%) (D)976,92 €

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SIN IVA (A) + (B) + (C) + (D)..... 17.305,39 €

IVA 21%3.634,13 €

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN CON IVA 21%20.939,52 €

De esta forma, el presupuesto base de licitación con IVA incluido ascendería a la cantidad de 20.939,52 €.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA (17.305,39 €), ya que no se prevén prórrogas del contrato.

Se contempla una posible modificación a la baja en caso de que se reduzca su financiación como medida de estabilidad presupuestaria (apartado 2 DA 4ª L3/2012).

El sistema de determinación del precio es a precios unitarios referidos a los distintas unidades de ejecución.

4. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES.

La aplicación presupuestaria para la financiación del contrato es la siguiente:

Año	Importe (€)	Partida Presupuestaria
2024	20.939,52 €	G/12S/227.09/04 01

5. REVISIÓN DE PRECIOS.

El presente contrato no será objeto de revisión periódica de precios a tenor de lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, dado que la duración será inferior a un mes.

6. PLAZO DE DURACIÓN

Se establece un plazo de ejecución de 10 días laborables.

El calendario de ejecución será aprobado en virtud del Programa de Actuación y el plazo de ejecución del servicio no comenzará a computarse hasta que se apruebe dicho Programa de actuaciones y comience, de conformidad con lo establecido en el mismo, la mudanza propiamente dicha.

MARIN VALIÑO BLANCA MARIA - 50701072X MARIN VALIÑO		18/09/2024 20:32:02	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwwohKdGWZ0SA5RrPUlqPG6wEmL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



No hay posibilidad de prórroga, pero de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.2. LCSP, cuando se produzca un retraso en el plazo de ejecución del contrato por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándole un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.

4.- FORMA DE PAGO

El pago de este contrato se realizará al finalizar el completo traslado e instalación del contenido de las plantas y sótanos de la sede actual descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente contrato.

Forma de pago: Pago único.

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: Dentro de los 30 días siguientes a la efectiva prestación del servicio.

Registro para presentación de facturas:

Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía:
<https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN ALMERÍA	Código DIR3: A01035494
--	------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

SECRET. GRAL PROVINCIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN ALMERÍA	Código DIR3: A01035495
---	------------------------

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General	Código DIR3: A01004456
----------------------	------------------------

8. SUBCONTRATACIÓN.

De conformidad y con las limitaciones establecidas en el artículo 215 de la LCSP, el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación objeto de este contrato sin que se prevean determinadas tareas críticas, partes o trabajos que, en atención a su especial naturaleza, deban ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato de servicios se adjudicará mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros que no tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual.

MARIN VALIÑO BLANCA MARIA - 50701072X MARIN VALIÑO		18/09/2024 20:32:02	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwwohKdGWZ0SA5RrPUlqPG6wEmL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. RÉGIMEN DE GARANTÍAS.

No se exige, de conformidad con lo establecido en el art. 159.6.f) de la LCSP.

11. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Al tratarse de un contrato de valor estimado inferior a 60.000€ y de acuerdo con el art. 159.6.b) de la LCSP, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

12- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

12.1. OFERTA ECONÓMICA: 60 PUNTOS.

La máxima puntuación económica (60 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación económica (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

12.2. MEJORAS VOLUNTARIAS: 40 PUNTOS

Junto al precio como criterio de adjudicación se añaden las siguientes mejoras voluntarias relacionada con el objeto de este contrato:

a) Compromiso por escrito de mejora voluntaria en desarrollar los trabajos propios del objeto del contrato en festivo o fin de semana (sábado y domingo) para acelerar el proceso de mudanza y evitar interferencias con el normal tránsito de personas en los edificios implicados. (20 puntos)

- Un día.....10 puntos
- Dos días:20 puntos

b) Compromiso por escrito de traslado a punto limpio de mobiliario obsoleto o deteriorado (20 puntos):

- 5 horas de traslado..... 10 puntos
- 10 horas de traslado..... 20 puntos

MARIN VALIÑO BLANCA MARIA - 50701072X MARIN VALIÑO		18/09/2024 20:32:02	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwwohKdGWZ0SA5RrPUlqPG6wEmL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dicho traslado se realizará una vez finalizada la mudanza, durante los 5 días siguientes, en horario laboral de lunes a viernes. El adjudicatario pondrá a disposición de la Administración dos operarios montadores y un camión con su personal correspondiente para el traslado de posibles elementos, mobiliario y material sobrante desde la sede actual y la nueva sede a otros centros o punto limpio.

Para la ejecución del contrato se ha establecido como condición especial el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales, atendiendo a lo exigido en el artículo 202 de la LCSP, a través del uso de envases y cajas (para los embalajes) reutilizables y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en los vehículos necesarios para prestar el servicio, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

13- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y JEFE DE MUDANZA

El servicio objeto de este contrato conlleva la realización de funciones que no comportan el ejercicio de potestades administrativas por parte del contratista.

El órgano de contratación designará al **Responsable del contrato**, con las siguientes funciones:

- Asegurar el cumplimiento por el adjudicatario de todas sus obligaciones, así como de lo establecido en los pliegos y en el contrato.
- Aprobar el Programa de realización de los trabajos y dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los mismos.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos, normas de funcionamiento y condiciones descritas en este documento.
- Autorizar cualquier alteración en la metodología empleada, así como en la realización de las actividades y tareas.
- Aprobar o reprobar la participación de las personas del equipo de mudanza aportado por la empresa adjudicataria.
- Aprobar los resultados parciales y totales de la ejecución del contrato.
- Asimismo, será el encargado de cursar las órdenes de servicio o cualquiera otro extremo relacionado con el contrato.

Por su parte, la empresa adjudicataria designará igualmente un **Jefe de mudanza**, que coordinará con el Responsable del contrato todo lo referido a la ejecución de la prestación y que contará con la experiencia necesaria para dirigir una mudanza de este tipo. Además tendrá las siguientes responsabilidades:

- Organizar la ejecución del contrato de acuerdo con el programa de realización de los trabajos y poner en práctica las instrucciones del Responsable del contrato.
- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con el órgano de contratación en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Proponer al Responsable del contrato los cambios en la organización, metodología, etc.; que puedan surgir durante el desarrollo de los trabajos y que se estimen necesarios para garantizar la total ejecución del contrato en el plazo fijado.

Los servicios que deberá acometer el adjudicatario de la mudanza de sede en Hermanos Machado de Almería a sede en C/ Juan del Águila Molina se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas

MARIN VALIÑO BLANCA MARIA - 50701072X MARIN VALIÑO		18/09/2024 20:32:02	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwwohKdGWZ0SA5RrPUlqPG6wEmL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En Almería a la fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Blanca M.ª Marín Valiño

MARIN VALIÑO BLANCA MARIA - 50701072X MARIN VALIÑO		18/09/2024 20:32:02	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwwohKdGWZ0SA5RrPUlqPG6wEmL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	